INISTERIO DE BIENES NACIONALES
EL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

REF: **GENDARMERIA DE CHILE VI DIRECCION REGIONAL.**

RANCAGUA, 12 MAYO 2011

EXENTA N° 18213

VISTOS: estos antecedentes, lo dispuesto en el Art. 56 del D.L. 1939 de 1977, la delegación de funciones dispuesta por D.S. N° 79 de 20.4.2010 de Ministerio de Bienes Nacionales, la Resolución N ° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la Republica.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, lo solicitado por Gendarmeria de Chile VI Direcciòn Regional de la Región del Libertador Bernardo O´Higgins a través de carta de petición de fecha 9 de Abril de 2011,que es parte del Expediente N° 061DE553948, por el cual solicita la destinación de una propiedad fiscal ubicada en el calle Antofagasta N° 312 de la ciudad de Rancagua, Comuna de Rancagua, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O´Higgins, cuyo dominio rola inscrito a favor del Fisco de Chile a Fojas 2103 N° 1378 del Registro de Propiedad del año 1977 del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, de una superficie de terreno de 288,72 metros cuadrados , según da cuenta el Plano N° 061-0258 CU con el fin de ocuparla como residencia de funcionario.

2.- La existencia de la propiedad fiscal que se encuentra disponible, y que reúne los requisitos necesarios para la materialización de los fines solicitados.

3.- La estrategia prioritaria asumida por el Ministerio de Bienes Nacionales en orden a asignar a los diferentes servicios públicos que no cuenten con patrimonio propio, las propiedades fiscales que sean adecuadas a sus necesidades.

4.- Lo acordado por el Comité Consultivo de esta Secretaria Regional Ministerial en sesión N ° 121.-

RESUELVO:

1.- DESTINASE a Gendarmería de Chile VI Dirección Regional de la Región del Libertador Bernardo O´Higgins RUT N° 61.004.042-K0 un inmueble fiscal ubicada en el calle Antofagasta N° 312 de la ciudad de Rancagua, Comuna de Rancagua, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O´Higgins, cuyo dominio rola inscrito a favor del Fisco de Chile a Fojas 2103 N° 1378 del Registro de Propiedad del año 1977 del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, de una superficie de terreno de 288,72 metros cuadrados , según da cuenta el Plano N° 061-0258 CU . Siendo sus deslindes particulares los siguientes:

NORTE : Calle Antofagasta en 12,60 metros y ochavo de 3,00 metros.

ESTE : Calle Antofagasta en 17,50 metros.

SUR : Parte Sitio N° 17 de propiedad fiscal en 15,00 metros.

OESTE : Sitio N° 15 de propiedad fiscal en 19,40 metros.

2.- El inmueble se destina con el fin de ocuparla como residencia de funcionario.

3.-Si la institución beneficiada dejara de utilizar la propiedad antes del plazo señalado precedentemente deberá ponerla a disposición del Ministerio de Bienes Nacionales para que se proceda a una nueva destinación.

4.- Todos los aspectos que no hayan sido expresamente consignados en la presente resolución, se entenderá regidos por el Decreto Ley N ° 1.939 de 1977 sobre la adquisición, administración y disposición de los bienes del Estado.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"

GERARDO CARVALLO CASTILLO
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO OHIGGINS

CSD